

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6077** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 101/2014, NIG n.º 48.04.2-14/003086, por auto de 5/2/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Talafood, S.L., con NIF B48539282, con domicilio en calle Iturriondo, n.º 2, 4.º, Izda-Leioa.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que ha sido nombrado administrador concursal la entidad Mazars Auditores, con CIF n.º B61622262, quien designa para dicho cargo a D. Íñigo Pastor Pinedo, mayor de edad, Abogado, con despacho a efectos de notificaciones en Bilbao, calle Rodríguez Arias, n.º 23-6.º, dpt. 12, y dirección electrónica [talafood@mazars.es](mailto:talafood@mazars.es).

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 5 de febrero de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140006672-1